



## DECRETO No. 564 DE 2021

“Por el cual se hace un nombramiento provisional”

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

### CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacancia temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Desarrollo Agroindustrial y Asistencia Técnica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, financiado con recursos propios; cuyo titular del empleo es la señora DORIS DEL CARMEN PATRON CONTRERAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.558.251, quien se encuentra encargada en otro empleo, en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que dicha vacancia temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Desarrollo Agroindustrial y Asistencia Técnica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, financiado con recursos propios, se requiere proveer en atención a la necesidad de servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

**“Artículo 2.2.5.3.3 (...)** Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)

(...) **PARÁGRAFO.** Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que la Dirección Función Pública determinó que no existe personal de planta con derechos de carrera administrativa con perfil para cubrir la vacante temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Desarrollo Agroindustrial y Asistencia Técnica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, financiado con recursos propios.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del señor JORGE ELIECER CONTRERAS ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.499.226 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Desarrollo Agroindustrial y Asistencia Técnica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

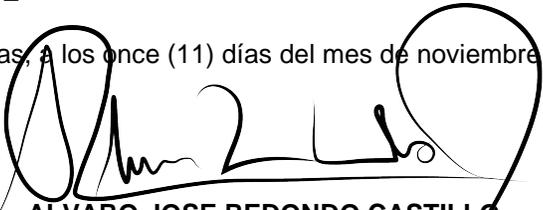
### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrase provisionalmente al señor JORGE ELIECER CONTRERAS ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.499.226, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Desarrollo Agroindustrial y Asistencia Técnica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, financiado con recursos propios.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

### NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los once (11) días del mes de noviembre de 2021.

  
**ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO**  
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública  
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública *wcp*